DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 378

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2022 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UPS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA MH" – PLURIANUAL - ID N° 418.658.

Asunción, 29 DIC. 2022

VISTO: El Memorándum MH/DA/CUOC/DP N° 533/2022, del Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa, (Expte. SIME N° 140.040/2022), en la que eleva a conocimiento la recomendación del Comité de Evaluación y todos los antecedentes referentes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UPS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA MH" – PLURIANUAL – ID: 418.658**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado procedimiento se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones bajo el PAC 418.658.

Que, en fecha 08/11/2022, estaba prevista la fecha inicial de la apertura, la cual ha sido prorrogada para el 15/11/2022, y que en dicha ocasión no se ha recibido igualmente oferta alguna, según acta labrada

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación N° 57/2022, luego de realizar todas las verificaciones sugiere ***declarar Desierto el llamado, conforme al Art. 30, inc. a) de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", en el cual establece declarar desierta una convocatoria en los casos que: "no se hubiera presentado oferta alguna".***

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "*Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades*".

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 378

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2022 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UPS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA MH" – PLURIANUAL - ID N° 418.658.

Que, la Asesoría Técnica Jurídica, dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen MH/DA/ATJ N° 440/2022, de fecha 28 de diciembre de 2022.

POR TANTO,

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
RESUELVE:

Art. 1°. - Declarar desierto el llamado a **Contratación Directa N° 12/2022,** con **ID N° 418.658,** para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UPS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA MH"– PLURIANUAL,** conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas en el Artículo 30, **inciso a).**

Art. 2°. - Comunicar y cumplido, archivar.

JORGE GALEANO ROBLEDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO